

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad:	Nro. 052
Audiencia Virtual:	Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia:	8:41 a.m. del 17 de abril de 2023
Fin audiencia:	9:29 a.m. del 17 de abril de 2023
Clase de proceso:	SUCESION Y LIQUIDACION SOC. CONYUGAL
Demandantes:	ALEXANDER SANCHEZ MOLINA (heredero). JAIME HUMBERTO SANCHEZ MORALES
Apoderada:	LUZ MARINA GIRALDO CALLE
Causantes:	FERNANDO SANCHEZ (q.e.p.d) CARMEN NEDYS MOLINA (q.e.p.d)
Heredero determinado:	CARMENZA SANCHEZ MOLINA
Apoderado:	OSCAR MARINO APONZA
Radicación:	760013110003 2019-00566-00
Fecha:	17 de abril de 2023

INTERVINIENTES

Juez:	LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandantes:	ALEXANDER SANCHEZ MOLINA (hijo) JAIME HUMBERTO SANCHEZ MORALES
Apoderada:	LUZ MARINA GIRALDO CALLE
Heredero determinado:	CARMENZA SANCHEZ MOLINA
Apoderado:	OSCAR MARINO APONZA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. PRESENTACIÓN INVENTARIOS Y AVALUOS (ESCRITO)
3. CONTROL DE LEGALIDAD
4. PROVIDENCIA

PROVIDENCIA Nro. 574

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

REQUERIR a las partes para que alleguen los registros civiles de nacimiento de los señores Hugo y Orlando Sánchez Molina, a efectos de acreditar el parentesco con los causantes. Se les concede el término de diez (10) días para el efecto.

Se NOTIFICA la presente Providencia en ESTRADOS.- Sin recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9dd297c1dae9b7a27b83cddfec5c9e04b4e6729134e40d8dcb0cad6894922**

Documento generado en 17/04/2023 04:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>